



**CONSEJO INTERNACIONAL  
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.  
GENERAL

ITTC(LV)/2  
1 de diciembre de 2019

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES  
Del 2 al 7 de diciembre de 2019  
Lomé, Togo

**INFORME DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO (GAO)  
EN SU TRIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN**

**1 de diciembre de 2019  
Lomé, Togo**



**Trigésima tercera reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO)  
Lomé, Togo, 1 de diciembre de 2019**

**Informe del Presidente**

1. La trigésima tercera reunión del GAO se convocó el domingo 1 de diciembre de 2019, bajo la presidencia del Sr. John Leigh (Perú), Presidente del Consejo. Asistieron a la reunión el Sr. Björn Merrell (Suecia), Vicepresidente del Consejo; el Dr. Jobst-Michael Schroeder (Alemania), Presidente del Comité de Repoblación y Ordenación Forestal (CRF); la Dra. Catherine Karr-Colque (EE.UU.), Vicepresidenta del Comité de Economía, Estadísticas y Mercados (CEM) y del Comité de Industria Forestal (CFI); el Sr. Jorge Malleux (Perú), Portavoz del Grupo de los Productores; el Sr. Koffi Aoufo Dimizou (Togo), representante del gobierno anfitrión del período de sesiones del Consejo; el Sr. Tadashi Sato (Japón), representante del gobierno anfitrión de la sede; y el Dr. Gerhard Dieterle, Director Ejecutivo de la OIMT, así como otros miembros del cuadro superior de la Secretaría.

Se informó al GAO sobre la ausencia del Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga (Costa Rica), Presidente del Comité de Finanzas y Administración (CFA), el Sr. Mohd Kheiruddin Mohd Rani (Malasia), Presidente del Comité de Industria Forestal (CFI) y la Sra. Anna Tyler (Nueva Zelanda), Portavoz del Grupo de los Consumidores. Además, se indicó que Camerún había enviado una carta el 20 de noviembre de 2019 para designar al Sr. Anicet Ngomin en reemplazo del Sr. Bruno Mfou'ou Mfou'ou, Presidente del CEM, quien no podría asistir al período de sesiones. En consecuencia, se solicitará al CEM que en su primera reunión de este período de sesiones, elija al Sr. Ngomin para desempeñarse en el cargo de Presidente del Comité.

El Presidente inauguró la reunión y dio la bienvenida a los miembros del GAO.

En sus palabras de bienvenida, el Dr. Dieterle agradeció al Gobierno de Togo por haber invertido tanto esfuerzo, energía y dinero para recibir al Consejo en su período de sesiones. El Dr. Dieterle señaló que esperaba que se lograra el quórum requerido para la reunión, incluso mediante la delegación de votos.

2. El GAO estudió y aprobó el siguiente programa para su deliberación:
  - A. Breve información básica sobre el GAO:
    - Decisión 2(LI);
    - Informe de la trigésima segunda reunión del GAO, 4 de noviembre de 2018;
    - Observaciones generales de los miembros del GAO;
  - B. Apertura del quincuagésimo quinto período de sesiones del Consejo;
  - C. Situación de las partes signatarias del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006;
  - D. Nombramientos en los cargos de funcionarios/órganos del Consejo;
  - E. Aplicación de las decisiones relacionadas con el deterioro financiero de la OIMT;
  - F. Mejora de la arquitectura financiera y las estrategias de recaudación de fondos de la OIMT – Decisiones 9(LIII) y 5(LIV);
  - G. Asuntos relacionados con el nombramiento del Director Ejecutivo de la OIMT – Decisiones 8(LII) y 6(LIV)
  - H. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:
    - Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LV)],
    - Presupuesto administrativo para el bienio financiero de 2020 y 2021,
    - Prórroga del Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2018-2019,
    - Nueva prórroga del Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2013-2018,
    - Enmienda del Reglamento Financiero de la OIMT,
    - Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social (GAS),
    - Directrices para la restauración de paisajes forestales en los trópicos.
  - I. Lista de decisiones posibles para el quincuagésimo quinto período de sesiones del Consejo e informe al Consejo; y
  - J. Asuntos varios:
    - Por determinar.

**A. Breve información básica sobre el GAO**

3. El GAO tomó nota de los siguientes documentos e hizo referencia a los mismos: Decisión 2(LI) y el informe de la trigésima segunda reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), celebrada el 4 de noviembre de 2018 en Yokohama (Japón), que figura en el documento ITTC(LIV)/2 con fecha del 4 de noviembre de 2018.

**B. Apertura del quincuagésimo quinto período de sesiones del Consejo**

4. La Secretaría presentó el programa propuesto para la apertura del quincuagésimo quinto período de sesiones del Consejo, señalando que habría dos segmentos, el primero de los cuales incluiría un discurso del Presidente de la República de Togo, Su Excelencia Fore Gnassingbé Eyadéma. Tras la partida de Su Excelencia, la segunda parte de la apertura incluiría discursos de ministros de varios países, así como del Presidente del Consejo y del Director Ejecutivo. La intervención del Director Ejecutivo también constituiría el tema 8 del programa.
5. El GAO discutió el protocolo establecido para asegurar el desarrollo fluido de la sesión de apertura. La Secretaría informó al GAO sobre las medidas adoptadas para garantizar el quórum requerido para este período de sesiones y los posibles pasos a seguir en caso de no conseguirse dicho quórum. Se indicó que, hasta la fecha, parecía que los productores inscritos para asistir al período de sesiones, más los que habían delegado sus votos, cumplían con los criterios para alcanzar el quórum requerido del lado de los productores. Sin embargo, por el lado de los consumidores, sólo 17 de los 37 miembros (sin incluir a la Unión Europea (UE) que no podía contarse a efectos de lograr el quórum) se habían inscrito para asistir al período de sesiones o habían delegado sus votos, y el total requerido para lograr el quórum era 19. La Secretaría aclaró además que, de conformidad con el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006, las condiciones para el quórum podrían relajarse en cierta medida a partir del tercer día del período de sesiones, pero aun así se requeriría que otros dos miembros consumidores asistieran con las credenciales apropiadas o delegaran sus votos en un miembro que estuviera presente. El Portavoz de los Productores informó que algunos miembros productores de América Latina le habían indicado las razones por las que no asistían, incluidas sus limitaciones presupuestarias. También habían expresado su preocupación por el costo de la participación y la incertidumbre acerca de los beneficios que podrían recibir, por ejemplo en términos de financiación de proyectos y anteproyectos.

**C. Situación de las partes signatarias del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006**

6. Se presentó información al GAO sobre la situación actual de las partes signatarias del CIMT de 2006. El Director Ejecutivo informó que no se habían producido cambios en la composición de miembros desde la última reunión del GAO. El Convenio tiene ahora un total de 74 partes signatarias, que comprenden 38 miembros consumidores, incluida la Unión Europea, y 36 miembros productores. El Director Ejecutivo indicó que estaba en contacto con dos países que habían expresado interés en adherirse a la Organización.

**D. Nombramientos en los cargos de funcionarios/órganos del Consejo**

7. Se informó al GAO sobre la ausencia de la Portavoz del Grupo de Consumidores este año y del cargo vacante del Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, para lo cual se esperaba que el Grupo de Consumidores presentara inmediatamente candidaturas para el período de sesiones del Consejo de este año antes de la primera reunión de la Comisión el martes 3 de diciembre. La Secretaría recordó a la reunión que el Presidente del CFA había indicado que no podría asistir al período de sesiones. Dado que el cargo de Vicepresidente había quedado vacante en el último período de sesiones del Consejo, no había ningún titular oficial para ese Comité. Además, se informó que sería necesario nombrar a los ocho miembros de la Comisión de Verificación de Poderes. El Presidente pidió que los grupos de productores y consumidores designaran delegados para cubrir las diversas vacantes a la mayor brevedad posible en este período de sesiones.
8. Además, se informó al GAO sobre la necesidad de nombrar nuevos candidatos para cubrir los cargos de los funcionarios del Consejo en el quincuagésimo sexto período de sesiones. El Grupo de Productores deberá presentar candidaturas para los cargos de Vicepresidentes del Consejo, el CEM,

el CFI y el CFA, mientras que el Grupo de Consumidores deberá presentar una candidatura para el cargo de Vicepresidente del CRF.

9. El GAO debatió la necesidad de cubrir varias vacantes en el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y confirmar el tercer año de participación de los expertos de China, Finlandia y la República de Corea. Por otra parte, el GAO debatió también las posibles repercusiones que podrían tener los cambios propuestos en el ciclo de proyectos con base en las recomendaciones del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre Infraestructura Financiera y Estrategias de Recaudación de Fondos.
10. La Secretaría recordó al GAO que los Grupos de Productores y Consumidores necesitarían nombrar tres miembros cada uno para integrar el Comité de Selección de Becas en 2020.

#### **E. Aplicación de las decisiones relacionadas con el deterioro financiero de la OIMT**

11. La Secretaría informó al GAO sobre los últimos avances registrados en este proceso. Se indicó que se había presentado una apelación ante la justicia japonesa contra una decisión previa que no había sido favorable a la Organización, y la Secretaría también había dado instrucciones a sus abogados para que iniciaran un proceso de notificación a terceros para los tres ex funcionarios de la Secretaría de la OIMT. Se informó además que el procedimiento de apelación quedaría suspendido hasta que se hubieran entregado y confirmado estas notificaciones y, por lo tanto, sería probable que el fallo sobre la apelación se dictara entre julio y noviembre de 2020, tras lo cual podría determinarse la necesidad de adoptar nuevas medidas.

#### **F. Mejora de la arquitectura financiera y las estrategias de recaudación de fondos de la OIMT – Decisiones 9(LIII) y 5(LIV)**

12. El GAO tomó nota del **Informe del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre infraestructura financiera y estrategias de recaudación de fondos** con sus correspondientes recomendaciones, que se presentarán al Consejo en este período de sesiones. El Portavoz de los Productores informó al GAO que los productores habían presentado una serie de observaciones sobre el informe preliminar, en relación con las cuales los países consumidores habían hecho otras observaciones, que se habían incluido en el informe como anexo. Se informó además al GAO que uno de los copresidentes del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* presentaría el informe al Consejo en este período de sesiones.
13. El Director Ejecutivo señaló que este debate sería crucial para el futuro de la Organización y que esperaba recibir una orientación del Consejo sobre la forma de avanzar en el diseño de una nueva arquitectura financiera. Informó que presentaría un documento oficioso en el que se explicaban los principales resultados del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* traducidos en un nuevo enfoque programático y nuevas líneas programáticas, según lo determinado por ese Grupo. Este documento oficioso estaría a disposición de todas las delegaciones en los tres idiomas de trabajo de la Organización. Una opción sería que el Consejo decidiera poner a prueba este enfoque en el próximo año como una forma de generar información y orientación para el nuevo Plan de Acción Estratégico (PAE) y el Programa de Trabajo Bienal (PTB), así como una contribución al debate sobre la posible renovación del CIMT de 2006. El representante de Japón manifestó que el enfoque de muchos donantes había cambiado en los últimos años y, por lo tanto, era importante que la Organización también modificara su enfoque para ajustarse a ese cambio.
14. El Portavoz de los Productores señaló que los miembros productores consideraban que los resultados de la encuesta en línea realizada como parte de la labor del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* habían sido muy útiles para explicar la disminución del financiamiento de la Organización y los cambios en las prioridades de los donantes, y sugirió que se realizara una encuesta similar periódicamente. También planteó el problema de las propuestas de proyectos que ya habían sido aprobadas y que seguían con financiación pendiente. El Director Ejecutivo indicó que el documento oficioso ofrecía una posible respuesta parcial a este asunto.
15. Se expresó preocupación por la propuesta de eliminar el Grupo de Expertos para la Evaluación de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos, que proporcionaba un importante control de calidad. El Director Ejecutivo respondió que este tema había sido objeto de intenso debate durante la reunión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* y que era necesario seguir examinándolo.

**G. Asuntos relacionados con el nombramiento del Director Ejecutivo de la OIMT – Decisiones 8(LII) y 6(LIV)**

16. La Secretaría señaló que, en virtud de la Decisión 8(LII), debía informar sobre la finalización del mandato del Director Ejecutivo con al menos un año de antelación. El GAO observó que, de conformidad con la Decisión 10(LII), el mandato del actual Director Ejecutivo finalizaría el 31 de marzo de 2021, y tomó nota además de que el Director Ejecutivo había enviado una carta al Presidente del Consejo y a ambos portavoces el 19 de noviembre de 2019 solicitando la renovación de su nombramiento para un segundo mandato. A partir de allí, se mantuvo un debate sobre el orden en que se abordarían en el Consejo los distintos elementos del tema 15 del programa, y se acordó que el subtema 15 b) debía abordarse en primer lugar como una forma de iniciar el debate sobre el subtema 15 a). Si el tiempo lo permite, ambos subtemas podrían debatirse el lunes, pero también sería posible volver a tratar este tema del programa más adelante en la semana.
17. El Director Ejecutivo alertó al GAO sobre un error en una nota de pie de página del informe del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre la Selección del Director Ejecutivo, en la que se afirmaba que la Regla 709 del Reglamento del Personal estipulaba que la prórroga del mandato del Director Ejecutivo más allá de la edad de jubilación debía hacerse en períodos de un año y sólo se concedería en circunstancias excepcionales. Sin embargo, el Director Ejecutivo señaló que esta regla se aplicaba únicamente al personal ordinario de la Organización. Se refirió además a la Decisión 3(XXV), en la que se especificaba que el mandato del Director Ejecutivo era de cuatro años, con la posibilidad de prorrogarlo por otros cuatro años. En su opinión, las nuevas normas, definidas en la Decisión 6(LIV), se aplicaban a los futuros directores ejecutivos y no a su nombramiento. El Portavoz de los Productores indicó que, dada la importancia de este tema, podría requerirse más tiempo en la reunión del Grupo de Productores del lunes para discutir este y otros asuntos.
18. El Presidente señaló que, en resumen, las dos propuestas que habían surgido de estas discusiones eran recomendar que: 1) se invirtiera el orden en que se debatirían los dos subtemas del tema 15 del programa, para tratar primero el subtema b) y luego el subtema a); y 2) el tiempo asignado para las reuniones de los Grupos de Productores y Consumidores el lunes se extendería de los 90 minutos previamente asignados a dos horas.

**H. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo**

19. El GAO estudió los siguientes proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:
  - i. Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LV)],
  - ii. Presupuesto administrativo para el bienio financiero de 2020 y 2021 – *presentado por la Secretaría;*
  - iii. Prórroga del Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2018-2019 – *presentado por la Secretaría;*
  - iv. Nueva prórroga del Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2013-2018 – *presentado por la Secretaría;*
  - v. Enmienda del Reglamento Financiero de la OIMT – *presentado por la Secretaría;*
  - vi. Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social (GAS) – *presentado por la Secretaría;*
  - vii. Directrices para la restauración de paisajes forestales en los trópicos – *presentado por la Secretaría.*
20. La Secretaría presentó información básica sobre los dos últimos proyectos de decisión. El Director Ejecutivo indicó que la decisión sobre las directrices de gestión ambiental y social era importante en el contexto de la recaudación de fondos, ya que los posibles donantes examinarían en primer lugar las salvaguardas existentes, especialmente en el caso de los paquetes de financiación más amplios. El GAO discutió si se deberían adjuntar a esos dos últimos proyectos de decisión los elementos relativos a la financiación. La Secretaría explicó que esto podría hacerse durante la reunión del Grupo de Redacción de composición abierta del Presidente, o que podrían añadirse actividades al PTB para su financiación. El Presidente dijo que era más fácil ejecutar las decisiones incluyendo la financiación en el texto mismo de la decisión, aunque se plantearon dudas con respecto a si se dispondría de esa financiación en este período de sesiones.

21. El Presidente señaló que los siete proyectos de decisión habían sido preparados por la Secretaría y que ningún miembro había presentado un proyecto de decisión. Se planteó la posibilidad de una decisión adicional sobre la arquitectura financiera, y la Secretaría resumió el procedimiento para hacerlo durante el período de sesiones. Se decidió incluir una decisión sobre la arquitectura financiera en la lista de posibles decisiones.

**I. Lista de decisiones posibles para el quincuagésimo quinto período de sesiones del Consejo e informe al Consejo**

22. El GAO estudió la lista de posibles decisiones que podría examinar y aprobar el Consejo en su quincuagésimo quinto período de sesiones, a saber:
- i. Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LV)],
  - ii. Presupuesto administrativo para el bienio financiero de 2020 y 2021 – *presentado por la Secretaría;*
  - iii. Prórroga del Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2018-2019 – *presentado por la Secretaría;*
  - iv. Nueva prórroga del Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2013-2018 – *presentado por la Secretaría;*
  - v. Enmienda del Reglamento Financiero de la OIMT – *presentado por la Secretaría;*
  - vi. Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social (GAS) – *presentado por la Secretaría;*
  - vii. Directrices para la restauración de paisajes forestales en los trópicos – *presentado por la Secretaría;*
  - viii. Arquitectura financiera – *propuesto por el GAO.*

Estos proyectos de decisión (excepto el primero y el último) se incluyen en el Anexo A del presente informe.

**J. Asuntos varios**

Prórroga o renegociación del CIMT

23. La Secretaría informó al GAO que el CIMT de 2006 expiraría en 2021, por lo que el Consejo tendría que decidir si prorrogar el período de vigencia del Convenio, cuya disposición estaba incluida en el CIMT de 2006, o iniciar un proceso para negociar un nuevo convenio. Este último curso tendría considerables consecuencias de costos. La Secretaría informó además al GAO que había preparado un documento oficioso en el que se establecían calendarios para estas opciones. El GAO pidió a la Secretaría que pusiera ese documento oficioso a disposición de todas las delegaciones en este período de sesiones del Consejo. Se recomendó incluir este tema en la sección de “Asuntos varios” del programa del Consejo, y que la Mesa Coordinadora determinara su cronograma más adelante en la semana.

**K. Cierre de la reunión**

24. La trigésima tercera reunión del GAO se levantó a las 13.09 horas dejando constancia del agradecimiento de todos los presentes a su Presidente.

## **ANEXO A**

### **Proyectos de decisión**

**Se adjunta únicamente el texto de los proyectos de decisión.**

**El texto completo del PTB 2018–2019 figura en el documento ITTC(LIII)/15.**



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LV)/  
6 de diciembre de 2019

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES  
Del 2 al 7 de diciembre de 2019  
Lomé, Togo

### DECISIÓN ... (LV)

#### **PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO PARA EL BIENIO FINANCIERO DE 2020 Y 2021**

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando el Reglamento Financiero y de Proyectos de la OIMT, que en su artículo 3.3 estipula que el Consejo aprobará y adoptará el presupuesto administrativo mediante una decisión oficial;

Decide:

1. Aprobar y adoptar el presupuesto administrativo bienal para los ejercicios económicos de 2020 y 2021, incluido en el documento CFA(XXXIV)/2 Rev.1, de un total de US\$7.091.487 y US\$7.104.316 respectivamente.

\* \* \*



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LV)/  
6 de diciembre de 2019

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES  
Del 2 al 7 de diciembre de 2019  
Lomé, Togo

### DECISIÓN ... (LV)

#### PRÓRROGA DEL PROGRAMA DE TRABAJO BIENAL DE LA OIMT PARA 2018-2019

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Agradeciendo el trabajo de la Secretaría en la ejecución del Programa de Trabajo Bienal (PTB) para los años 2018-2019;

Tomando nota de que el Grupo de trabajo *ad hoc* sobre infraestructura financiera y estrategias de recaudación de fondos recomendó prorrogar el Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2013-2018 hasta fines de 2020 y preparar un proyecto de PAE basado en las nuevas líneas programáticas para presentarlo a la aprobación del Consejo en 2020;

Tomando nota también de que el informe sobre la ejecución del PTB 2018-2019 presentado en el quincuagésimo quinto período de sesiones del Consejo [documento ITTC(LV)/4], en la sección del progreso alcanzado en la ejecución de las actividades aprobadas pertinentes, incluye una descripción del trabajo que se deberá realizar hasta fines de 2020 y posiblemente en años subsiguientes;

Tomando nota asimismo de que el Grupo de trabajo *ad hoc* sobre infraestructura financiera y estrategias de recaudación de fondos recomendó que en las siguientes negociaciones del PTB y el PAE, se estructuren los informes de manera tal que se muestre más claramente la conexión entre los distintos documentos y la nueva visión optimizada de la infraestructura financiera de la OIMT;

Tomando nota además de la recomendación del Grupo Asesor Oficioso de prorrogar el Programa de Trabajo Bienal para 2018-2019;

#### Decide:

1. Prorrogar por un período de un año el Programa de Trabajo Bienal para 2018-2019 incluido en el anexo de la presente decisión;
2. Instar a todos los miembros a que paguen puntualmente sus respectivas contribuciones y que consideren la posibilidad de proporcionar recursos adicionales, ya sea a través de contribuciones voluntarias o recursos en especie, a fin de implementar el Programa de Trabajo Bienal para 2018-2019;
3. Solicitar al Director Ejecutivo que busque fuentes de financiación adicionales para financiar la continua ejecución del Programa de Trabajo Bienal;
4. Solicitar al Director Ejecutivo que presente un informe al Consejo, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, sobre el progreso alcanzado en la ejecución del Programa de Trabajo Bienal;
5. Solicitar al Director Ejecutivo que presente un nuevo Programa de Trabajo Bienal a la consideración y aprobación del Consejo en su quincuagésimo sexto período de sesiones.



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LV)/  
6 de diciembre de 2019

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES

Del 2 al 7 de diciembre de 2019

Lomé, Togo

### DECISIÓN ... (LV)

#### NUEVA PRÓRROGA DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO DE LA OIMT PARA 2013-2018

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Teniendo en cuenta que el período de ejecución del Plan de Acción Estratégico de la OIMT 2013-2018, prorrogado hasta 2019, expiraría a fines de 2019;

Tomando nota de que el Grupo de trabajo *ad hoc* sobre infraestructura financiera y estrategias de recaudación de fondos recomendó prorrogar el Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2013-2018 hasta fines de 2020 y presentar un proyecto de PAE basado en las nuevas líneas programáticas a la aprobación del Consejo en 2020;

Tomando nota también de que el compromiso de financiación para la ejecución de la actividad del Programa de Trabajo Bienal para 2018-2019 relacionada con la preparación del próximo Plan de Acción Estratégico de la OIMT sólo se recibió en el último trimestre de 2019 de la UE y el Gobierno de Japón;

Tomando nota asimismo de que el Grupo de trabajo *ad hoc* sobre infraestructura financiera y estrategias de recaudación de fondos recomendó que en las siguientes negociaciones del PTB y el PAE, se estructuren los informes de manera tal que se muestre más claramente la conexión entre los distintos documentos y la nueva visión optimizada de la infraestructura financiera de la OIMT;

Tomando nota además de la recomendación del Grupo Asesor Oficioso de prorrogar el PAE 2013-2018, prorrogado hasta 2019, por un período adicional de un año, hasta fines de 2020;

Reconociendo los objetivos de la OIMT definidos en el artículo primero del CIMT de 2006;

Decide:

1. Prorrogar el período de ejecución del Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2013-2018, prorrogado hasta 2019, por otro año hasta fines de 2020;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que ponga en práctica oportunamente la actividad del Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2018-2019 dirigida a elaborar un nuevo Plan de Acción Estratégico de la OIMT a fin de presentarlo a la consideración y aprobación del Consejo en su quincuagésimo sexto período de sesiones, a celebrarse en 2020.

\* \* \*



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LV)/  
6 de diciembre de 2019

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES  
Del 2 al 7 de diciembre de 2019  
Lomé, Togo

### DECISIÓN ... (LV)

#### ENMIENDA DEL REGLAMENTO FINANCIERO DE LA OIMT

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando que en su trigésimo tercer período de sesiones, el Comité de Finanzas y Administración recomendó que se considerara la posibilidad de enmendar el Reglamento Financiero a fin de extender el período de nombramiento del auditor para ajustarse a las mejores prácticas del mercado;

Recordando además que el Reglamento Financiero de la OIMT exige que la Secretaría realice una evaluación de los sistemas, por lo menos, cada tres años a fin de determinar su idoneidad y el funcionamiento adecuado de los controles internos para introducir mejoras, de ser necesario;

Tomando nota de la responsabilidad del Comité de Finanzas y Administración, documentada en la Decisión 7(LII), de recomendar al Consejo cualquier modificación que considere necesaria en el Reglamento Interno, el Estatuto y Reglamento del Personal, y el Reglamento Financiero y de Proyectos de la Organización;

Tomando nota además de que el Artículo 28 del Reglamento Financiero de la OIMT estipula que las enmiendas deben ser aprobadas por el Consejo;

Decide:

1. Enmendar el Reglamento Financiero y de Proyectos de la OIMT y las normas y procedimientos conexos, según se detalla en el documento CFA(XXXIV)/7, con efecto a partir del 1 de enero de 2020, o tan pronto como sea posible a partir de esa fecha.

\* \* \*



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LV)/  
6 de diciembre de 2019

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES  
Del 2 al 7 de diciembre de 2019  
Lomé, Togo

### DECISIÓN ... (LV)

#### DIRECTRICES DE LA OIMT PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (GAS)

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando las “Directrices para la evaluación de riesgos ambientales y sociales en los proyectos de la OIMT” aprobadas por el Comité de Repoblación y Ordenación Forestal en 2016;

Recordando asimismo la recomendación presentada por el Comité en 2018 de mejorar las directrices para abordar los problemas de implementación detectados durante la fase piloto, en particular con respecto al costo y el tiempo requeridos para realizar el proceso de evaluación;

Acogiendo con beneplácito los comentarios sobre la versión preliminar de las “Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social (GAS)” presentados antes de este período de sesiones;

Tomando nota del documento CRF(LIII)/5 que contiene el borrador final de las “Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social (GAS)”, con una simplificación de las directrices de 2016 para facilitar su uso, aclarar el proceso de evaluación de riesgos y reflejar las “Directrices de la OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer” aprobadas en 2017;

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que finalice el texto de las “Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social (GAS)” teniendo en cuenta los comentarios presentados por escrito durante este período de sesiones, y que publique el texto final de las directrices en el sitio web de la OIMT en los tres idiomas oficiales de la Organización, a más tardar, el 31 de enero de 2020;
2. Solicitar a los miembros que apliquen el proceso de evaluación estipulado en las directrices al formular propuestas de proyectos para presentarlas a la consideración de la OIMT a partir del próximo ciclo de proyectos;
3. Solicitar al Director Ejecutivo que preste ayuda a los miembros que lo soliciten para facilitar su aplicación del proceso de evaluación de GAS;
4. Solicitar al Director Ejecutivo que informe sobre la ejecución de la presente decisión en el próximo período de sesiones del Consejo.

\* \* \*



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LV)/  
6 de diciembre de 2019

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES  
Del 2 al 7 de diciembre de 2019  
Lomé, Togo

### DECISIÓN ... (LV)

#### DIRECTRICES PARA LA RESTAURACIÓN DE PAISAJES FORESTALES EN LOS TRÓPICOS

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando las “Directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados”, publicadas en 2002, que representaron el primer esfuerzo internacional para proporcionar una orientación general sobre la restauración de bosques tropicales;

Recordando asimismo el Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2018-2019, en el que se establece la actualización de las “Directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados” con el fin de incorporar las prioridades y cuestiones emergentes mundiales;

Recordando además el informe sobre la “Restauración de paisajes forestales (RPF): Análisis de los programas de RPF en curso de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) y revisión de las directrices de restauración de la OIMT” [documento CRF(LII)/4];

Acogiendo con beneplácito el texto preliminar de las “Directrices para la restauración de paisajes forestales en los trópicos” [documento CRF(LIII)/4], elaborado en colaboración con el CIFOR, la FAO, la UICN, la IUFRO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *WeForest* y el WRI en el marco de una iniciativa conjunta de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) para la restauración del paisaje forestal;

Acogiendo con beneplácito también los comentarios sobre las “Directrices para la restauración de paisajes forestales en los trópicos” presentados antes de este período de sesiones;

#### Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que finalice el texto de las “Directrices para la restauración de paisajes forestales (RPF) en los trópicos” [documento CRF(LIII)/4], teniendo en cuenta los comentarios formulados antes de este período de sesiones así como las observaciones hechas por los miembros en el transcurso de la reunión;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que prepare y publique las directrices de RPF aprobadas y distribuya ampliamente la publicación entre los miembros y otras partes interesadas;
3. Solicitar al Director Ejecutivo que lleve a cabo las siguientes medidas para promover las directrices de RPF y su aplicación por los miembros:
  - a. Publicar un documento de política con un resumen de las directrices de RPF (“Directrices en síntesis”) en los tres idiomas oficiales de la OIMT;
  - b. Alentar a los miembros a aplicar las Directrices para la RPF en los Trópicos teniendo en cuenta las circunstancias nacionales de los países miembros y presentar propuestas de proyectos a la OIMT cuando corresponda;

4. Alentar a los miembros, el sector privado, las comunidades locales y las partes interesadas a utilizar las Directrices para la RPF en los Trópicos como referencia y como contribución a la restauración de los paisajes forestales tropicales degradados;
5. Solicitar al Director Ejecutivo que informe sobre la ejecución de la presente decisión en el próximo período de sesiones del Consejo.

\* \* \*